



6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sucre, 03 de septiembre de 2025
H.C.M. Min. Com. N° 84/25

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 97 de 03 de septiembre de 2025, ha tomado conocimiento del Informe N° 23/25, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 84/25

Emergente de la Audiencia efectuada en el Pleno del Concejo Municipal interpuesta por la Sra. Epifanía Paca presidente de la Junta Vecinal "Julio Villa" respecto a problemas de medio ambiente y otras preocupaciones en el Sector de Anku Phiti.

La Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor del Concejo Municipal, en fecha 29 de agosto del presente año, determino realizar una inspección en horas de la noche a horas 21:00 y siguientes en el sector de la avenida Anku Phiti, efectuada de manera conjunta con vecinos del sector, donde se observó, la existencia de lugares que se están convirtiendo en botaderos clandestinos advirtiéndose que personas desconocidas inescrupulosas en vehículos echan basura por el sector, fogatas y quemas peligrosas que afectarían a la salud de los vecinos, falta de limpieza del botadero clandestino, descuido de tala y limpieza de maleza por el sector y otros aspectos pertinentes .

Por lo cual; con la facultad prevista en el artículo 17 num. 10 de la Ley Municipal Autonómica N° 434/24, Modificatoria a Ley Municipal Autonómica de Fiscalización N° 26/14 ; relacionado con lo previsto en el Art. 16 núm. 15 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, se tiene a bien **RECOMENDAR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, en el marco de sus atribuciones y competencias, instruya a las instancias correspondientes, tomar acciones y medidas inmediatas que sean necesarias, conforme a las siguientes recomendaciones:

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



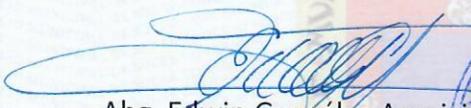
CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



1. Implementación de señalética informativa de “Prohibición de echar basura y Sanciones” y “Prohibición de quema – fogatas no autorizadas y sanciones”, en lugares estratégicos del sector de la Avenida Anku Phiti.
2. Limpieza y tala de la maleza del sector de la curva de la avenida convertido en botadero clandestino.
3. Proyecto de Forestación con participación y compromiso de cuidado vecinal por el sector central de la Avenida Anku Phiti.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL

